

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO JUZGADO CIVIL DEL
CIRCUITO ROLDANILLO VALLE**

AUTO INT No. 064

Roldanillo Valle, enero treinta y uno (31) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL – NULIDAD RELATIVA DE CONTRATO
Radicado: 2021-00020-00
Demandante: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
**Demandados: ANA CARLINA MONTOYA ARIAS HECTOR FABIO
MONROY MONTOYA CRISTINA MARCELA
QUINTANA GALVIZ**

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de conceder el recurso de apelación, propuesto por el apoderado de la parte demandante, en la demanda de la referencia, contra la Sentencia adiada 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se negaron las pretensiones incoadas por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia el pasado 19 de diciembre del año inmediatamente anterior, este Despacho profirió sentencia Nro. 216 de primera instancia, la cual fue debidamente notificada.

En término oportuno, la parte demandante interpone recurso de apelación, por lo cual resulta procedente conceder el recurso de alzada en el efecto suspensivo en virtud de que se denegaron la totalidad de las pretensiones¹ para ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Valle, ordenándose en consecuencia el envío del expediente digital, una vez quede

¹ Artículo 323 Inciso 1 CGP
CLJG

debidamente ejecutoriado el presente auto.

En consecuencia, el **Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,**

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación propuesto por la parte demandante, de conformidad con el inciso primero del artículo 323 del C.G.P., y por lo indicado en la parte considerativa de esta providencia, para lo cual una vez quede ejecutoriado el presente auto, se ordena el envío digital del expediente, a la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Valle.

Notifíquese y Devuélvase

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ROLDANILLO
VALLE NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 011 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
Secretaria

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2df7065a81e1c14c153ecac4ae19833c5a255e417481226693467f6e2b13b8d**

Documento generado en 31/01/2023 09:23:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>